

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS JUDICIALES, POR LA QUE SE CREA EL REGISTRO DE SINIESTRALIDAD LABORAL, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

El Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 28/05/2021 de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, contiene el procedimiento P-NI 01. “Comunicación, notificación e investigación de accidentes e incidentes”.

El Criterio Técnico 1/2023, de fecha 21/12/23, emitido por la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, establece en su Anexo I el modelo para la elaboración de la memoria y programación anual de actividades preventivas de las Unidades de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración de la Junta de Andalucía. En el apartado 6.7 de este anexo se recoge el contenido que deben tener los datos sobre la siniestralidad laboral, si bien no integra la perspectiva de género en las tablas 6.7.1. a 6.7.3., correspondientes al desglose de los accidentes y enfermedades profesionales, así como en la evolución de la siniestralidad laboral en los últimos años.

Por otra parte, la medida 08.13 del I Plan de Igualdad de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía 2024-2027, aprobado mediante Acuerdo de 4 de marzo de 2024, del Consejo de Gobierno, establece la creación de un registro de incidentes, accidentes laborales y enfermedades profesionales. desagregados por sexo, en la Administración de Justicia en Andalucía.

Por ello, conforme a lo establecido en el apartado 6.2.e. del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por el que la Secretaría General de Servicios Judiciales ostenta el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía con relación al personal funcionario de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, incluido su régimen jurídico y retributivo, en los términos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás disposiciones aplicables,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la creación del Registro de Siniestralidad Laboral, con perspectiva de género, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía, con la estructura que figura en el anexo a esta resolución, y cuyos datos serán registrados en las Secretarías Generales Provinciales, con competencias en materia de Justicia, y trasladados con periodicidad anual a la Secretaría General de Servicios Judiciales, para conformar este registro único.

Segundo.- Disponer la publicación de la presente resolución en el espacio web de Prevención de Riesgos Laborales del Portal Adriano de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública:

<https://portaladriano.justicia.junta-andalucia.es/portal/adriano/previncin-de-riesgos-laborales/PlandePrevencion/GuiasyProtocolos/>

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente en el



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSALIA ANGELES ESPINOSA LOPEZ	30/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHPKNADW5Q3WXPXXQAWQ6T5NHP	PÁG. 1/4	



Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día siguiente a la fecha de la recepción de su notificación, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 112 y 123, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fdo.: Rosalía de los Ángeles Espinosa López
Secretaria General de Servicios Judiciales

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSALIA ANGELES ESPINOSA LOPEZ	30/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHPKNADW5Q3WXPXXQAWQ6T5NHP	PÁG. 2/4	



ANEXO

ESTRUCTURA DEL REGISTRO DE SINIESTRALIDAD LABORAL, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Resumen de siniestralidad laboral

	Total	Nº personas empleadas públicas afectadas	
		Mujeres	Hombres
Accidentes laborales sin baja			
Accidentes laborales con baja			
Enfermedades profesionales con baja			
Enfermedades profesionales sin baja			

Registro de accidentes de trabajo con y sin baja.

Accidente Nº	Sexo (M/H)	Fecha accidente	Tipo de accidente (1)	Lugar del accidente (2)	Trabajo habitual (SI/NO)	Forma del accidente (3)	Parte del cuerpo lesionada (4)	Descripción de la lesión (5)	Agente causante (6)	Se ha investigado (SI/NO)	Observaciones (7)

- (1) Leve, Grave, Muy Grave, Mortal.
(2) En el centro o lugar de trabajo habitual, en otro centro o lugar de trabajo, en desplazamiento dentro de la jornada de trabajo (en misión) o in itinere.
(3) Orden TAS 2926/2002, de 19 de noviembre. Anexo II. Tabla 5.
(4) Orden TAS 2926/2002, de 19 de noviembre. Anexo II. Tabla 6.
(5) Orden TAS 2926/2002, de 19 de noviembre. Anexo II. Tabla 7.
(6) Orden TAS 2926/2002, de 19 de noviembre. Anexo IV.
(7) Se había identificado y evaluado el riesgo. Se habían adoptados medidas preventivas. Cualquier otro comentario que estime oportuno desde el punto de vista preventivo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSALIA ANGELES ESPINOSA LOPEZ	30/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHPKNADW5Q3WXPXXQAWQ6T5NHP	PÁG. 3/4	



Registro de enfermedades profesionales (EE.PP.) con y sin baja

Enfermedad N°	Sexo (M/H)	Denominación CIE-10	Código (Lista EE.PP.)	Descripción de la actividad	Se ha investigado (SI/NO)	Observaciones (1)

(1) Se había identificado y evaluado el riesgo. Se habían adoptados medidas preventivas. Cualquier otro comentario que estime oportuno desde el punto de vista preventivo.

Evolución de la siniestralidad

	2024		2025		2026		2027		2028		2029		2030		2024	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
Accidentes leves																
Accidentes graves o muy graves																
Accidentes mortales																
Total Accidentes laborales																
Enfermedades profesionales																

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ROSALIA ANGELES ESPINOSA LOPEZ

30/04/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmHPKNADW5Q3WXPXXQAWQ6T5NHP

PÁG. 4/4

